



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	GUSTAVO DE JESUS PEREZ BALVIN
Demandado	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- Y COLFONDOS S.A.
Radicado	05001310502520220001000
Auto sustanciación No.	075
Decisión/Temas	Admite Contestación a la demanda por PORVENIR S.A., COLPENSIONES y COLFONDOS S.A / Reconoce Personería / Fija Fecha Audiencia

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S., **SE ADMITEN** las contestaciones a la demanda presentadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A. PENSION Y CESANTIAS visible en los documentos 07, 08 y 09 del expediente electrónico.

Por otra parte, por cumplir con los presupuestos de los artículos 74 y 75 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º de la ley 2213 de 2022; en los términos y para los efectos del poder conferido, **SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA** a los siguientes abogados (as), para actuar en representación de:

- PORVENIR S.A, a la firma de abogados **LOPEZ & ASOCIADOS S.A.S**, representada legalmente por el abogado Juan Pablo López Moreno, identificado con CC. 80.418.542 y como apoderado sustituto al abogado **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ** identificado con CC. 79.985.203 y TP 115.849 del C. S de la
- COLPENSIONES: a la firma de abogados **PALACIO CONSULTORES S.A.S**, representada legalmente por el abogado Fabio Andrés Vallejo Chanci identificado con CC. 71.379.806 y TP 198.214 del C. S de la J. y apoderado sustituto al abogado **JUAN PABLO SANCHEZ CASTRO** identificado con CC.



1.128.391.508 y TP 199.062 del C. S de la J. y a la abogada **ISABEL CRISTINA GONZALEZ RESTREPO** identificada con CC. 43.638.930 y TP 190.428 del C. S de la J.

- COLFONDOS S.A, al abogado **JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA**, identificado con CC. 1.016.019.370 y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.511 del C. S de la J.

Continuando con el trámite que corresponde, toda vez que no existen partes pendientes de ser notificadas, y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico [j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/person/j25labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9\\_1bT9oVXQ?e=9iDBe7](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/person/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7)

Se informa a las partes que a través del siguiente enlace pueden acceder al expediente electrónico: [05001310502520220001000 NulidadDeTraslado](#)

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

[j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°  
Medellín-Antioquia

Correos:

[Gustavoperez@eyesa.com.co](mailto:Gustavoperez@eyesa.com.co)

[jnanro@yahoo.es](mailto:jnanro@yahoo.es)

[jwbuitrago@bp-abogados.com](mailto:jwbuitrago@bp-abogados.com)

[jbuitrago@bp-abogados.com](mailto:jbuitrago@bp-abogados.com)

[abogados@lopezasociados.net](mailto:abogados@lopezasociados.net)

[gonzalezrestrepoabogados@gmail.com](mailto:gonzalezrestrepoabogados@gmail.com)

JGR

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL  
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 16 del  
17/02/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO  
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ada7581852ed2f91f44975fc8a962f72ef253076c07a3b38688f8a38ed9962c**

Documento generado en 16/02/2023 04:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

[j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°  
Medellín-Antioquia